



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

RESOLUCIÓN DE 4 DE MAYO POR LA QUE A PROPUESTA DE LA COMISIÓN SE DENIEGAN LAS AYUDAS PARA ESTUDIANTES CON HIJOS MATRICULADOS EN EL CURSO 2012/2013 EN LA ESCUELA INFANTIL DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 10 DE ABRIL DE 2013.

APELLIDOS Y NOMBRE DEL SOLICITANTE	BENEFICIARIO/A	CAUSA
GARCIA NIETO, JOSE MANUEL	PEDRO	1

CAUSA DE DENEGACIÓN:

- 1 No cumplir los requisitos establecidos en el Art. 2 de la convocatoria.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo de reposición sea resuelto expresamente o se hay producido la desestimación presunta.

Málaga, 4 de junio de 2013

LA RECTORA

Adelaida de la Calle Martín



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA REGISTRO GENERAL
Salida
Nº. 201300100012564 12/06/2013 09:48:13